



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21460502-GDEBA-DCMGGP - Orden de Compra Complementaria - 2ª Redeterminación - Lyme S.A.

VISTO el expediente N° EX-2020-21460502-GDEBA-DCMGGP, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y artículo 7°, inciso g), apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 1300/16, en concordancia con lo normado por el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.164 y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se tramita la emisión de una Orden de Compra Complementaria por aplicación de la 2da. redeterminación de precios en el período de la prórroga de la Orden de Compra N° 211-0065-OC19, por el período enero a diciembre de 2020, redeterminación que tramitó por expediente N° EX-2019-36359263-GDEBA-MECGP en el marco de la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 211-0144-LPU18, perfeccionada por Orden de Compra 211-1498-OC19, que tuvo por objeto la contratación del servicio de limpieza integral de dependencias de este Ministerio de Gobierno;

Que en el orden N° 2, se agrega Resolución N° RESOL-2019-8-GDEBA-MGGP que aprueba la Licitación y en el orden N° 3 se adjunta la Orden de Compra original N° 211-0065-OC19;

Que en el orden N° 4 obra la Resolución N° RESOL-2019-1182-GDEBA-MGGP que aprueba la prórroga del 100% de la contratación, dando origen a la Orden de Compra N° 211-1498-OC19 que luce en el orden N° 5;

Que en el orden N° 6 se adjunta Informe de redeterminación de precios del Contrato, según artículo 20 de la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia, perteneciente a la primera redeterminación, en el orden N° 7 se agrega la Resolución N° RESOL-2019-1123-GDEBA-MGGP por la cual se aprobó el Acta de Redeterminación de Precios N° 1, suscripta entre este Ministerio de Gobierno y la empresa Lyme S.A. y en los órdenes N° 8 y N° 9 obran Orden de Compra N° 31375/19 por la que se materializó la redeterminación mencionada y su intervención por la Dirección Delegada de la Contaduría General de la Provincia, respectivamente;

Que en el orden N° 10 se agrega la Resolución N° RESOL-2019-1270-GDEBA-MGGP por la cual se aprobó la aplicación de la Redeterminación de Precios N° 1 en el período de la prórroga y en los órdenes N° 11, N° 12 y N° 13 se adjunta Orden de Compra N° 32352/19, intervención por la Delegación de la Contaduría General y su rectificación respectivamente;

Que en el orden N° 14 se adjunta Informe de 2da. Redeterminación de Precios del Contrato, según artículo 20° de la Resolución 857/16 del Contador General de la Provincia;

Que en el orden N° 15 luce Resolución N° RESO-2020-623-GDEBA-MGGP por la cual se aprobó el Acta de Redeterminación de Precios N° 2, suscripta entre este Ministerio de Gobierno y la empresa Lyme S.A., en el orden N° 16 se agrega Orden de Compra N° 20461/20 y en el orden N° 17 se agrega intervención de la Dirección Delegada de la Contaduría General de la Provincia, respectivamente;

Que en el Orden N° 18 la empresa prestadora del servicio solicita la emisión de una Orden de Compra Complementaria por aplicación de la redeterminación mencionada en el período enero a diciembre de 2020;

Que en el Orden N° 22 la Dirección de Contabilidad confecciona la correspondiente solicitud de gasto donde se observa la imputación por la que se atenderá esta erogación, detallada en el documento identificado como N° IF-2020-29349083-GDEBA-DCMGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y artículo 7°, inciso g), apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 1300/16, en concordancia con lo normado por el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, la Ley N° 15.164 y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la emisión de una Orden de Compra Complementaria por aplicación de la segunda redeterminación de precios en el período de la prórroga de la Orden de Compra N° 211-0065-OC19, para el período enero a diciembre de 2020, redeterminación que tramitó por expediente N° EX-2019-36359263-GDEBA-MECGP en el marco de la Licitación Pública - Proceso de Compra N° 211-0144-LPU18, perfeccionada por Orden de Compra 211-1498-OC19, que tuvo por objeto la contratación del servicio de limpieza integral de dependencias de este Ministerio de Gobierno adjudicada a la firma Lyme S.A., por un total de pesos doce millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 12.869.661,36), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. La erogación aprobada por el artículo primero será atendida con cargo a la imputación detallada en el documento identificado como N° IF-2020-29349083-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 3°. La adjudicataria deberá acreditar oportunamente el cumplimiento de lo normado por el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.